



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, que implemente campañas de difusión y concientización en medios masivos de comunicación incluyendo como mínimo radios, televisión, gráfica publicitaria y redes sociales de forma urgente, destinadas sobre todo a las personas que tienen a su cargo niños, niñas y adolescentes, sobre la importancia del cumplimiento del calendario obligatorio de vacunación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, que implemente campañas de difusión y concientización en medios masivos de comunicación incluyendo como mínimo radios, televisión, gráfica publicitaria y redes sociales de forma urgente, destinado a las personas que tienen a su cargo niños, niñas y adolescentes, sobre la importancia del cumplimiento del calendario obligatorio de vacunación.

La inmunización es una de las intervenciones sanitarias más potentes y eficaces en relación con costo-beneficio. Previene enfermedades debilitantes y discapacidades y salva millones de vidas cada año. También es decisiva para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los compromisos que contrajeron los dirigentes mundiales en el año 2000 con el fin de reducir la pobreza y mejorar el desarrollo humano.

Además en 2005, la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicaron la Visión y Estrategia Mundial de Inmunización (GIVS) para el decenio 2006-2015. Centrada primordialmente en la necesidad de garantizar la igualdad en el acceso a las vacunas y la inmunización, la estrategia define los pasos que debe dar la comunidad internacional relacionada con la inmunización a fin de contribuir plenamente al logro de las metas de reducción de la mortalidad de los ODM. La ejecución de la estrategia exige cuatro enfoques principales: proteger a más personas; introducir nuevas vacunas y tecnologías; integrar la inmunización con otros componentes en el marco del sistema sanitario, e inmunizar en un contexto de interdependencia mundial.

Como mencionamos, la inmunización hace una contribución especialmente importante al logro del objetivo de reducir la mortalidad entre los niños menores de cinco años (ODM 4). Las vacunas tienen la capacidad no sólo de salvar vidas, sino también de transformarlas, pues brindan a los niños la oportunidad de crecer sanos, ir a la escuela y mejorar sus perspectivas de futuro.

La inmunización es además un componente esencial del derecho humano a la salud, protegido por variados tratados internacionales a los cuas nuestro país les ha otorgado jerarquía constitucional, además de responsabilidad de individuos, comunidades y gobiernos, y debe considerarse como tal.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Se estima que gracias a la vacunación se previenen en el mundo unos 2,5 millones de fallecimientos cada año. Los niños inmunizados y protegidos de la amenaza de enfermedades prevenibles mediante la vacunación tienen la oportunidad de desarrollarse y más posibilidades de aprovechar todo su potencial. Esas ventajas se ven además reforzadas por la vacunación de adolescentes y adultos. Como parte de un conjunto exhaustivo de intervenciones para prevenir y controlar enfermedades, las vacunas y la inmunización son una inversión esencial para el futuro de un país, e incluso del mundo.

Debemos destacar sobre todo, que las vacunas son seguras y eficaces. No hay en los tiempos modernos en el mundo ninguna muerte relacionada con la inmunización, como sí las hay por no colocarse las vacunas correspondientes a la edad adecuada.

En esta línea, la Sociedad Argentina de Pediatría afirma que la prevención es el acto de mayor impacto en la salud pública y un principio que marca el rumbo del accionar médico y las políticas públicas.

Las políticas sanitarias que promueven la obligatoriedad de un calendario de vacunas apuntan no solo a proteger al individuo que se inyecta, sino también a evitar que se propaguen ciertas enfermedades dentro de una comunidad. Este concepto conocido como inmunidad de rebaño, disminuye la circulación de diversas enfermedades, previniendo el contagio y el resurgimiento de las mismas. La clave para que la medida funcione, es su amplia cobertura. Por ello deben ser obligatorias, sin excepciones. Si la vacunación fuera opcional, el escudo protector denominado inmunidad colectiva no funcionaría.

A su vez, es importante destacar que la incorporación del esquema de vacunación en un Calendario Nacional de Inmunizaciones, con la nueva Ley de Vacunación aprobada por este Congreso el año pasado, buscó poner en un plano de igualdad a todos los ciudadanos. Es por ello que intentamos con este proyecto, garantizar el cumplimiento de este calendario de vacunación.

En Argentina se han logrado hasta el momento, importantísimos avances en cuanto a las enfermedades inmunoprevenibles. A modo de ejemplo, la viruela fue erradicada oficialmente en el año 1980. Respecto a la Poliomiélitis, se registró el último caso en el año 1984. También el último caso autóctono de Sarampión fue detectado en el año 2000, el de Rubeola y Rubeola Congénita, en el año 2009 gracias a la vacunación en chicos y las campañas de vacunación de mujeres en edad fértil (no embarazadas). Respecto a la Hepatitis A, desde 2007 no hay en Argentina trasplantes de hígado por esta patología, vacuna que se incorporó en el año 2005 al calendario nacional. El último caso de Difteria fue registrado en el año 2006. En el 2012 se incorporó la vacuna contra la Tos Convulsa para embarazadas y se redujo en un 82% las muertes de bebés,



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

gracias a los anticuerpos que transfiere la madre a los mismos. En relación a la Neumonía, desde 2012 se redujeron un 50% las internaciones de pacientes gracias a la vacuna contra el neumococo y en el caso del Rotavirus y la Varicela se está empezando a ver una notable disminución de casos, siendo unas de las últimas vacunas incorporadas al calendario.

Es en este sentido que debemos continuar profundizando las políticas públicas de prevención de enfermedades por vacunas para garantizar un futuro mejor a nuestras niñas y niños.

Recientemente representantes del Hospital Garrahan informó un descenso de más del 50 por ciento en las dosis aplicadas durante la pandemia en relación con el año pasado, relacionado con el miedo de madres y padres de llevar a niños y niñas a efectores de salud por riesgo de contagio de Covid-19, y con la suspensión de clases presenciales en escuelas, ámbito en el que en la mayoría de los casos son vacunados en épocas de normalidad.

La población infantil y pediátrica, principalmente los menores de 2 años y pacientes con enfermedades de base, requieren varias dosis de vacunas para lograr la protección adecuada; esta caída es un riesgo que puede significar la reaparición de enfermedades erradicadas o cuya incidencia es muy baja, como el sarampión, rubéola o infecciones graves por bacterias, entre otras.

El documento emitido por el Garrahan asegura que "cumplir con el calendario de vacunación es fundamental, muchas de las enfermedades que se previenen con vacunas pueden provocar graves complicaciones e incluso la muerte".

Pero además, la institución recordó que "la vacunación es tanto un derecho individual como una responsabilidad social" ya que el beneficio no es sólo personal, "también ofrecen protección en forma indirecta a quienes no están vacunados".

Cabe recordar que las vacunas del calendario no requieren indicación médica, mientras que para las especiales pueden presentar la orden por WhatsApp o contar con documentación de la enfermedad de base que así lo requiera.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Claudia Najul

Lorena Matzen

Karina Banfi



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Miguel Basse

Soledad Carrizo

Diego Mestre

Mario Arce

Gustavo Menna

Luis Petri

Aída Ayala

Álvaro De Lamadrid

José Riccardo

Hugo Romero

Federico Zamarbide

Estela Regidor